

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPO – SEIA – ME – 095 – 2022

PARA: ING. MIGUEL RÍOS
ING. CARLOS ARAÚZ
ING. FRANCISCO LORENZO

- Sección de Seguridad Hídrica
- Sección Forestal
- Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE:

Jean C. Peñaloza
TÉC. JEAN CARLOS PEÑALOZA

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección Técnica de EIA, Categoría I

FECHA: 28 de julio de 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "LIVE WELL CAPIRA", a desarrollarse en la comunidad de Santa Rosa, corregimiento de Capira, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es FUNDACION LWP BY MOS.

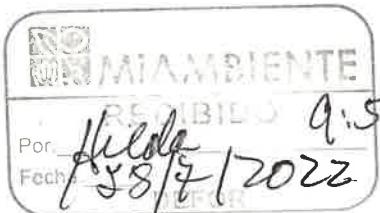
Dicha inspección será el **martes 02 de agosto de 2022**, a las 8:30 a.m., partiendo de las oficinas Regionales.

De igual manera esperamos sus comentarios hasta el día **jueves 04 de agosto de 2022**, a las 12:00 m.d.

Cualquiera información con respecto a la Inspección Técnica dirigirse a la evaluadora Leidis Reyes, al correo lreyes@miambiente.gob.pa.

Atentamente

JCP/lr



SPB
28/7/2022
28/7/2022
10:00 am

Cvvvvejv este

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I3F
25

DRPO-SEIA-II0-198-2022.

I. DATOS GENERALES.

| | | |
|---------------------------------|--|--------------|
| NOMBRE DEL EsIA: | LIVE WELL CAPIRA | |
| NOMBRE DEL PROMOTOR: | FUNDACION LPW BY MOS | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA: | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. <i>new factor</i> | |
| CONSULTORES Y N° DE REGISTRO: | ROSA LUQUE | IRC-043-2009 |
| | DIANA CABALLERO | IRC-033-2021 |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO: | SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE CAPIRA, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE. | |
| PARTICIPANTES: | Por MiAMBIENTE: <ul style="list-style-type: none">- Mayerlin González / SEFOR – Agencia Capira- Krissel Sandoval / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Isaac Espinosa / SAPB – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. Por la Promotora: <ul style="list-style-type: none">- Francisco Chang. | |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 02 DE AGOSTO DE 2022. | |
| FECHA DE ELABORACION: | 09 DE AGOSTO DE 2022. | |

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**LIVE WELL CAPIRA**”, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 02 de agosto de 2022, a las 09:50 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 11:00 a.m.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un laboratorio que contempla las siguientes áreas: patio de maniobras, oficinas, cafetería, salón de entrenamiento, área de archivos, laboratorio de control de calidad, almacén de producto terminado, almacén de materia prima, almacén de empaque, área de vestidores, lavandería, área de enfermería, área de carga y descarga, vía de acceso, tinaquera, (8) ocho estacionamientos incluyendo el

estacionamiento para discapacitados, área de generador eléctrico, tanque de agua, tanque de gas de 500 lb, garita, cuarto eléctrico.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real No. 191582, con código de ubicación 8201, con una superficie de 1 ha + 800 m² + 92 dm², de lo cual solo se utilizará un área de 6418.22 m², ubicada en la comunidad de Santa Rosa, en el corregimiento de Capira, distrito de Capira de la provincia de Panamá Oeste.

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto es plana.
- **VEGETACIÓN:** la vegetación observada durante la inspección, corresponde vegetación tipo gramínea con algunos árboles dispersos.



Imagen 1, 2 y 3, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. *Fuente: Inspección realizada el día 02 de agosto de 2022.*

- **FAUNA:** durante el recorrido se pudo escuchar la presencia de avifauna en el sitio.
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. DRPO-SSH-114-2022 de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*el sitio a desarrollar no tiene fuentes hídricas a impactar directamente. Existe cerca del área una fuente hídrica, conocida como Quebrada del Cerro*”, (ver foja 22 a 24 del expediente administrativo correspondiente).

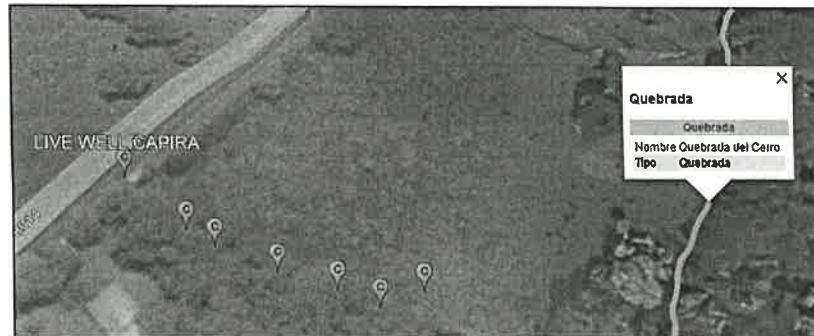


Imagen 4, muestra que dentro del polígono del proyecto no hay fuente hídrica. *Fuente: Google Earth.*

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con servicio de luz eléctrica, calles de asfalto, buses de ruta interna.



Imagen 5, muestra algunos de los servicios públicos que hay en el área. *Fuente: Inspección realizada el día 02 de agosto de 2022.*

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. El EsIA, en el punto **5.0. Descripción del proyecto, obra o actividad**, indica que “*el proyecto denominado LIVE WELL CAPIRA, se desarrollará sobre la finca con Folio Real No. 191582, con código de ubicación 8201, con una superficie de 1 ha 800 m² 92 dm², de lo cual solo se utilizará un área de 6418.22 m²*”, sin embargo, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente, se señala que el polígono generado tiene una superficie de 9758.47 m².
 - Aclarar cuál es la superficie a utilizar.
2. Las coordenadas proporcionadas en el EsIA, punto **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1: 50 000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto**, no coinciden con las coordenadas presentadas en Anexos, punto **15.2. Plano del proyecto**. Adicional a esto, el polígono generado se desplaza y sobreponer sobre otra propiedad y la calle.
 - Verificar las coordenadas correctas que corresponden al área del proyecto.
 - Presentar un mapa donde se pueda apreciar los límites de la finca y el área donde se desarrollará el proyecto.
3. Presentar memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar. Además de aportar las coordenadas correctas de la ubicación del tanque séptico y pozo de absorción.

4. El EsIA, en el punto **5.4.4. Abandono** describe que “*la fase de abandono se refiere al periodo inmediatamente posterior a la finalización de la fase de construcción del Proyecto*”.
- Se solicita aclarar este punto, ya que da a entender que no habrá fase de operación del proyecto.
5. El EsIA, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos**, ítem **Agua**, indica que “*la red de abastecimiento de agua potable se construirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)*”
- Presentar nota donde certifique que el proyecto propuesto recibirá suministro de agua potable por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional – IDAAN.
6. El EsIA, punto **5.7. Manejo y disposición de los desechos en todas sus fases**, ítem **5.7.1. Sólidos**, aclarar los siguientes puntos:
- El distrito de Capira no cuenta con relleno sanitario, indicar a donde serán depositados los desechos sólidos resultantes de la fase de construcción y operación del proyecto.
 - Indicar cómo será el manejo y disposición final de los envases (vidrio, plásticos) que contienen la materia prima para la elaboración de los productos farmacéuticos, puesto que estos artículos no deben tener el mismo manejo que los desechos sólidos domésticos.
7. En el EsIA, acápite **5.7. Manejo y disposición de los desechos en todas sus fases**, punto **5.7.2. Líquidos**, ítem **Fase de operación**, indica que “*...las aguas generadas del proceso que se realizará dentro del laboratorio se almacenarán en un tanque, el cual será retirado, manejado y tratado a través de un gestor autorizado*”.
- Indicar donde se ubicará el tanque de almacenamiento de las aguas generadas durante el proceso que se realizará dentro del laboratorio. Aportar coordenadas de referencia y plano de ubicación.
 - Cuál es el nombre del gestor autorizado (experiencia en el manejo de desechos hospitalarios) que realizará el retiro, manejo y tratado de estos desechos sólidos.
 - Cuál será la disposición final de estos desechos líquidos, posterior a su tratamiento.
8. El EsIA, punto **6.1. Caracterización del suelo**, no se describen las características del suelo en el área del proyecto.
9. El EsIA, punto **6.1.1. La descripción del uso de suelo**, se menciona que “*el proyecto LIVE WELL CAPIRA cuenta con una zonificación correspondiente a Zona Industrial Liviana*”.
- Presentar certificación de zonificación otorgada.
10. En el EsIA, punto **6.3.2. Deslinde de la Propiedad**, se hace mención que “*los colindantes del proyecto del proyecto se encuentran visibles dentro del Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá. Ver Anexos 15.1 Documentos Legales*”. Sin embargo, al revisar la documentación mencionada, no se encuentran la información de los colindantes.
- Aclarar dicha información
11. El EsIA, en el punto **6.3. Hidroología** indica que “*el área donde se desarrollará el proyecto LIVE WELL CAPIRA no existe fuente hídrica, ni en su colindancia*”, no

obstante, en la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental señala que el polígono colinda con la Quebrada El Cerro.

- Aclarar si existe algún cuerpo de agua en la colindancia.
- De existir una fuente hídrica, qué medidas se tomarán para no afectar la fuente.

12. El EsIA, punto **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM, hoy MiAMBIENTE)**, indica que “...Se realizó recorrido por todo el polígono donde se identificaron los siguientes árboles dispersos: laurel, mango, pino, nance, palmas”, pero no se detallan cantidad ni datos dasométricos. Por lo tanto se solicita lo siguiente:

- Realizar un inventario forestal tomando en cuenta los árboles con diámetros iguales o mayores a los 20 cm, detallar los árboles por especie, familia y cantidad, así como los datos dasométricos de cada uno.

13. El EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través de un plan de participación ciudadana)**, presenta los resultados de la encuesta realizada a la comunidad. No obstante, quisiéramos conocer si la comunidad tenía conocimiento previo del proyecto a realizar, y su opinión en cuanto a si están de acuerdo con su desarrollo.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide, sin embargo, se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

VII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


MGTR. LEIDIS REYES
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MTER. EN C. AMBIENTALES
GENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.203-12-M19K

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


TEC. JEAN C. PEÑALOZA
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
REC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.203-12-M19K *

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


LICDA. MARISOL AYOLA

Directora Regional.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

AGENCIA DE CAPIRA

Memorándum-136-2022

Para: Jean Carlos Peñaloza
Jefe Evaluación

De: 
Carlos Arauz
Jefe Forestal



Asunto: Informe Técnico de Evaluación

Fecha: 4 de Agosto de 2022.

Por este medio le remitimos el Informe Técnico N°118-2022, por parte de la Agencia de Capira para la evaluación del Proyecto "LIVE WELL CAPIRA" cuyo promotor es FUNDACIÓN LWP BY MOS.

Atentamente,

MA/TN/mg

REGLAMENTO
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Pública - Oficina
Recibido por: Rubén Quina
Fecha: 12/8/2022
Hora: 1:35 pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

Sección Forestal
Agencia de CapiraMINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Rebeca Guine*Fecha: *12/8/2022*Hora: *1:35 pm*

INFORME TÉCNICO N° 118-2022

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

| | |
|--|---|
| MOTIVO DE LA INSPECCIÓN: | Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. |
| PROYECTO: | LIVE WELL CAPIRA |
| PROMOTOR: | FUNDACIÓN LWP BY MOS |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 02 de Agosto de 2022 |
| UBICACIÓN: | Corregimiento de Capira, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste. |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: | 04 de Agosto de 2022. |
| PARTICIPANTES: | Mayerlin González, Leidis Reyes, Krissel Sandoval, Isaac Espinoza, Benjamín Visuetti - Por el Ministerio de Ambiente. Francisco Chan – Por la Empresa Promotora. |

2. OBJETIVOS.

Realizar evaluación técnica e identificar el tipo de vegetación existente en el área donde se pretende desarrollar el proyecto “**LIVE WELL CAPIRA**” y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando DRPO- SEIA-ME-095-2022, fechado 28 de Julio de 2022, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**LIVE WELL CAPIRA.**”, a desarrollarse en el corregimiento de Capira, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, presentado por el Ministerio de Obras Públicas.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 02 de Agosto de 2022, a las 10:04 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee vegetación tipo Gramínea con árboles dispersos como: Mango (*Mangifera indica*), Nance (*Byrsonima*



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

crassifolia), Guayacan (*Tabebuia guayacan*), Pino (*Pinus caribaea*), Laurel (*Cordia alliodora*) y palmas.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**LIVE WELL CAPIRA**”, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo, concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, en dicho estudio se mencionó que el área a impactar (área a desarrollar el proyecto) cuenta con vegetación tipo gramínea y árboles dispersos que se talan.

6 .CONCLUSIONES:

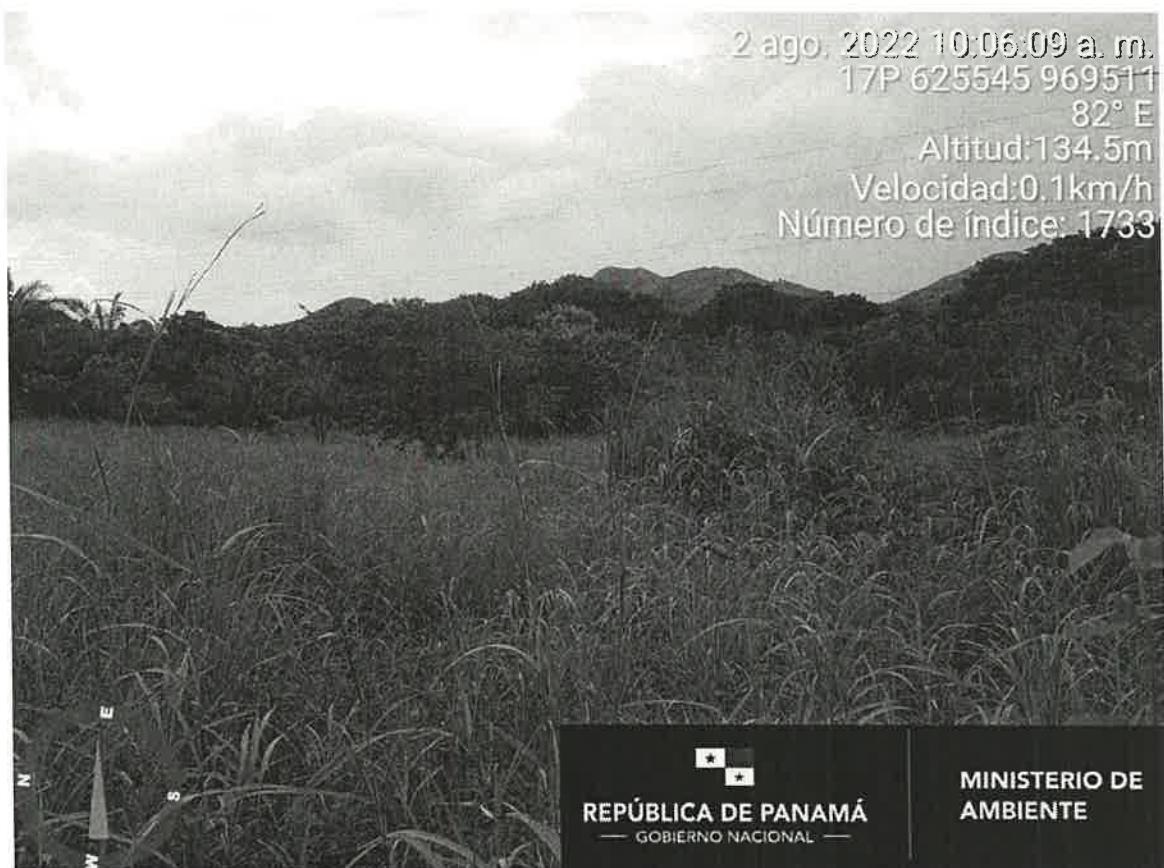
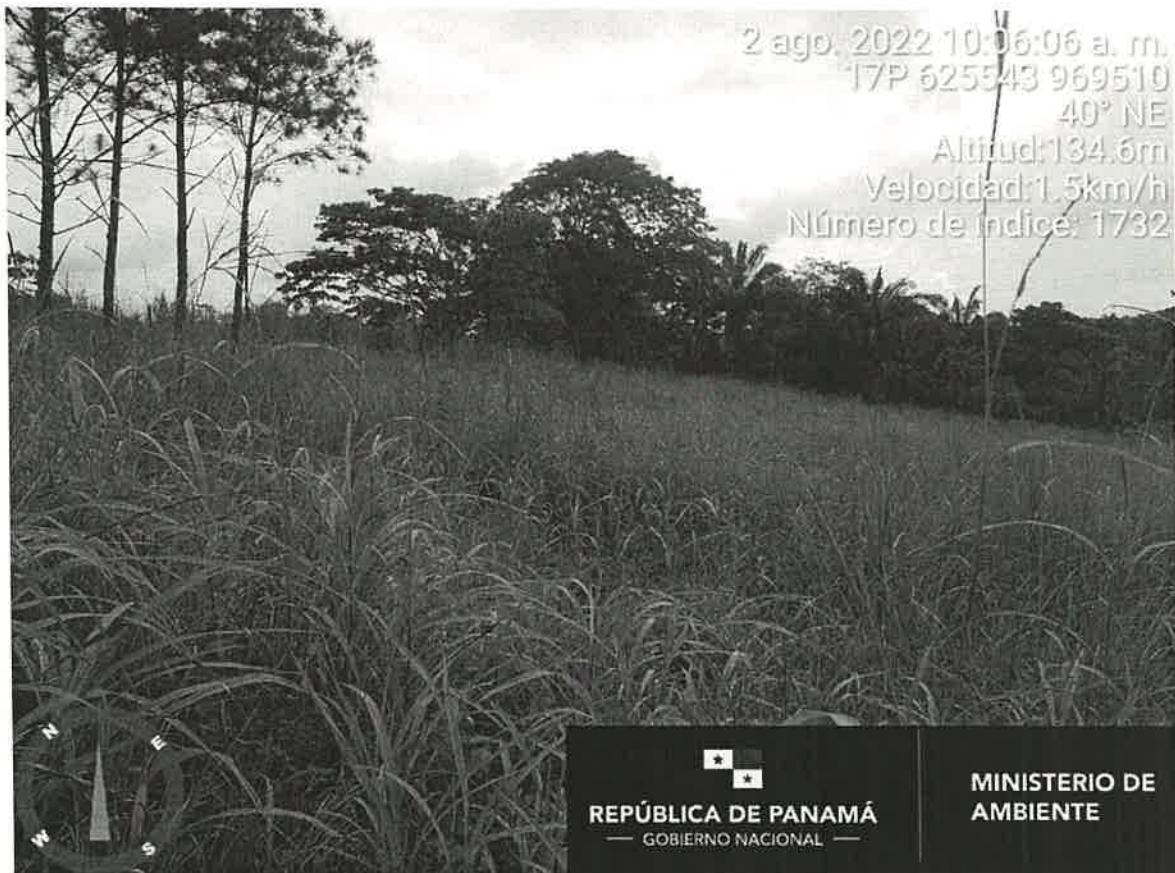
- Que el punto 7.1. Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal, señalada en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**LIVE WELL CAPIRA**”, indica las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

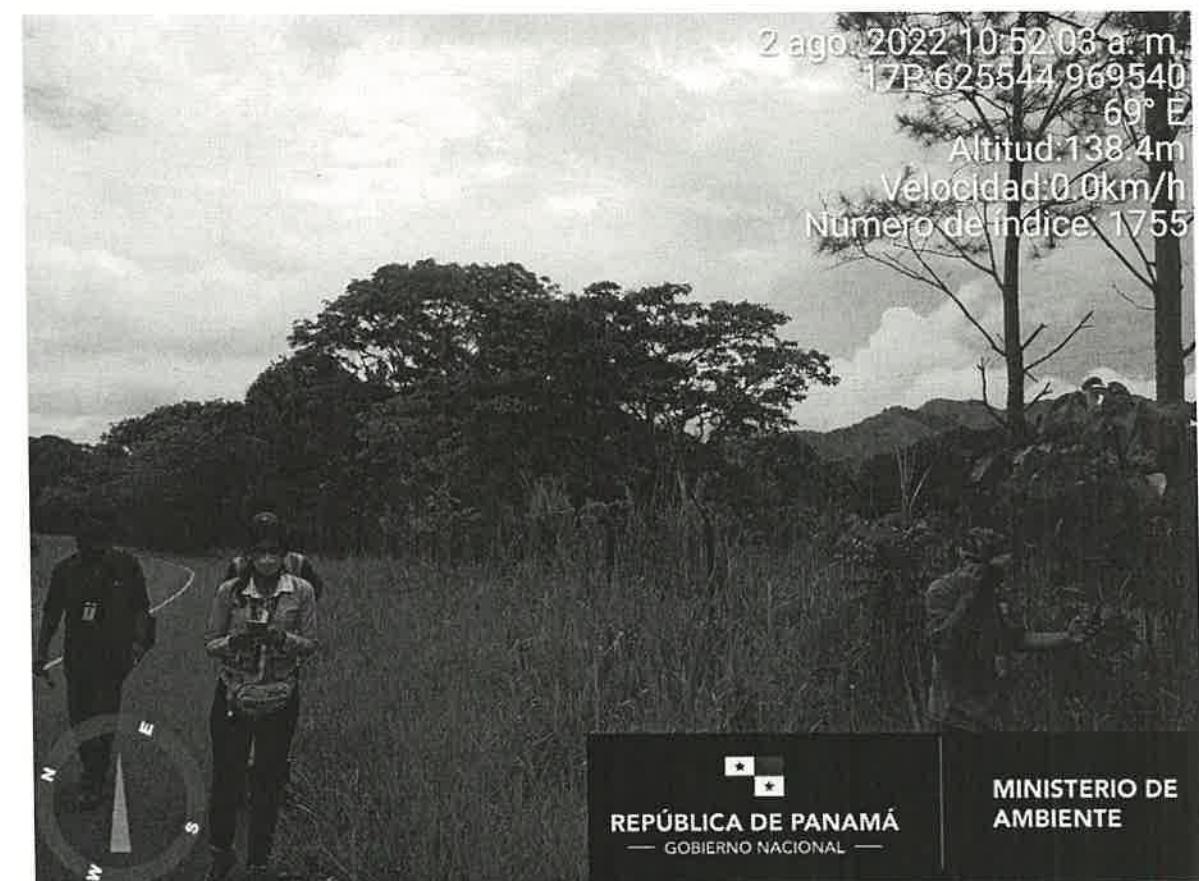
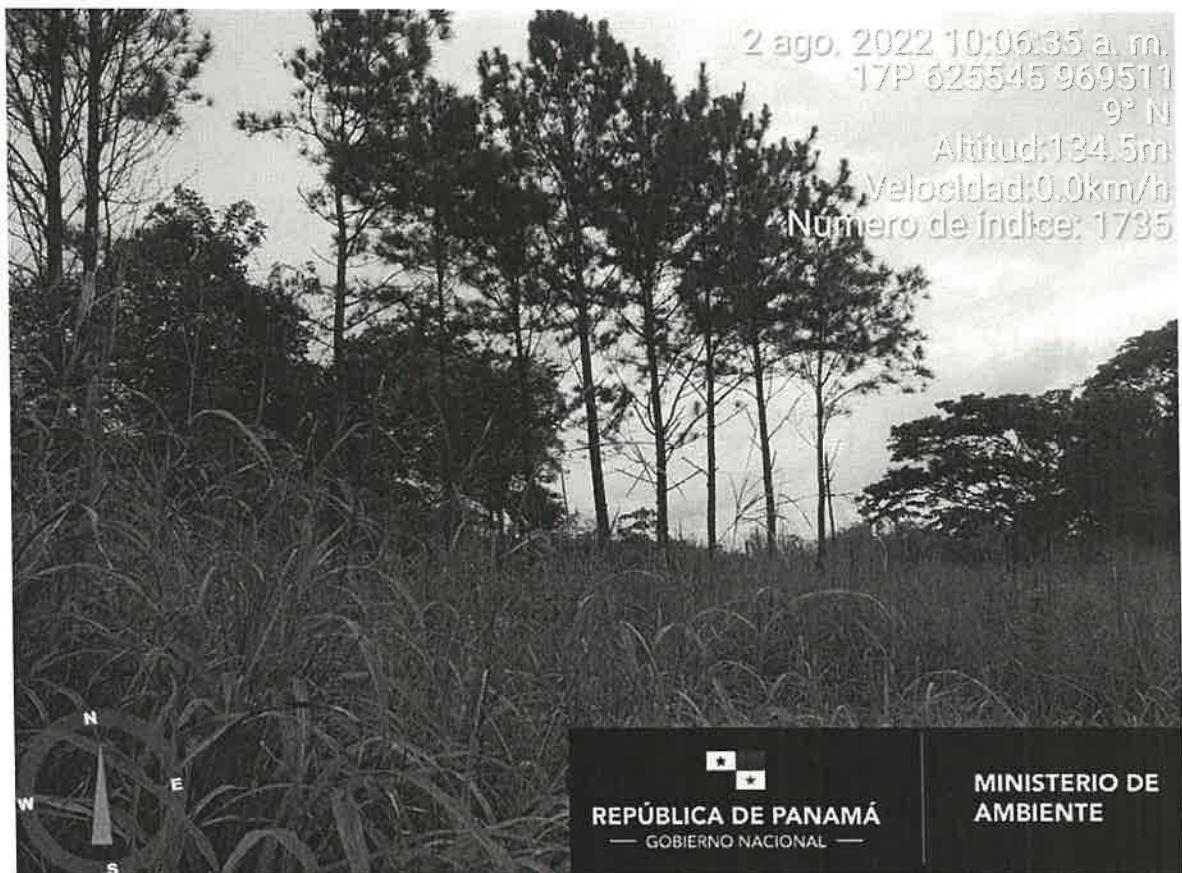
- Realizar trámites para el pago de Indemnización Ecológica, Resolución AG-0235-2003 de doce (12) de Junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define la Indemnización Ecológica como “un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en Bosques Naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones”.
- Solicitar Inventario Forestal de las especies de árboles que se encuentran en el área a impactar.
- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

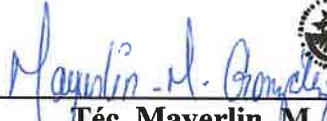
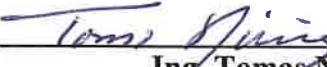


DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

8. CUADRO DE FIRMAS:

| Elaborado por: | Revisado por: |
|---|--|
|  Téc. Mayerlin M. González B. Técnica Forestal Agencia Capira Dirección Regional de Panamá Oeste  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MAYERLIN M. GONZALEZ B. TEC. EN FOMENTO Y MANEJO FORESTAL IDONEIDAD: 10,427-21 * |  Ing. Tomas Núñez Ingeniero Forestal Jefe de la Agencia de Capira Dirección Regional de Panamá Oeste  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA TOMAS JAVIER NUÑEZ FLORES MGER EN C. AMBIENTALES CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MGER EN C. AMBIENTALES CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MGER EN C. AMBIENTALES CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MGER EN C. AMBIENTALES |

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las Américas Edificio 5E, frente al MOP, planta alta

36

MEMORANDO SAPB - 177 - 2022

Para: **Licdo. Jean Carlos Peñaloza R.**

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De: **Ing. Amarilis Mendoza.**
Jefa de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad, Panamá Oeste

Asunto: Entrega de Informe de Inspección Técnica, Proyecto "LIVE WELL CAPIRA".

Fecha: 11 de agosto de 2022

Por este conducto, remito a usted el Informe de Inspección Técnica elaborado a consecuencia de la visita realizada al área destinada para el Proyecto "LIVE WELL CAPIRA", presentado por el Promotor FUNDACIÓN LWP BY MOS., Actividad ésta, obedeciendo la invitación hecha por usted a través del Memorando DRPO-SEIA- ME- 095-2022.

El Informe de Inspección Técnica consta de tres (3) páginas de 8½" x 14".

Atentamente,

**MiAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Detyl Rodriguez
Fecha: 15/8/2022
Hora: 07:36 pm

AM/ iem

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 119– 2022

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, E.I.A. Cat. 1,
Proyecto “LIVE WELL CAPIRA”

| | | |
|--|---|--|
| PROMOTOR: FUNDACIÓN LWP BY MOS. REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Soe Castro de Noya. CÉDULA/PASAPORTE: E-8-145112. | CONSULTORES: ROSA LUQUE / Registro IRC-043-2009; DIANA CABALLERO / DEIA- IRC-033-2021 LOCALIZACION: comunidad de Santa Rosa, Corregimiento de Capira, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, en la finca con folio Real N° 191582, con código de ubicación 8201. CUENCA No.: 138 | La superficie total especificado en el E.I.A. es de 1 Ha + 800 m² + 92 dm², de lo cual solo se utilizar para realizar el proyecto un área de 6418.22 m² IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none"> – Remoción de cobertura vegetal, – Poda, tala – Movimiento, relleno o nivelación de terreno, – Erosión y sedimentación. |
|--|---|--|

Este proyecto consiste en la construcción de un laboratorio que contempla las siguientes áreas: patio de maniobras, oficinas, cafetería, salón de entrenamiento, área de archivos, laboratorio de control de calidad, almacén de producto terminado, almacén de materia prima, almacén de empaque, área de vestidores, lavandería, área de enfermería, área de carga y descarga, vía de acceso, tinaquera, (8) ocho estacionamientos incluyendo el estacionamiento para discapacitados, área de generador eléctrico, tanque de agua, área de carga, tanque de gas de 500 lbs, garita, cuarto eléctrico.

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando DRPO-SEIA-ME-095-2022, se procedió a participar en la evaluación del E.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “LIVE WELL CAPIRA” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: martes 2 de agosto de 2022, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m.

PARTICIPANTES:

| | |
|-------------------------|--|
| Ing. Leidys Reyes. | – Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.I.A., Regional Panamá Oeste |
| Téc. Mayerlin González. | – Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.FOR., Agencia Chame San Carlos, Región Panamá Oeste |
| Ing. Krissel Sandoval. | – Funcionario de MiAMBIENTE, S.H., Región Panamá Oeste |
| Agr. Isaac Espinosa M. | – Funcionario de MiAMBIENTE, S.A.P.B., Regional Panamá Oeste |
| Téc. Benjamín Visuetti. | – Funcionario de MiAMBIENTE, S.A.P.B., Regional Panamá Oeste |
| Sr. Francisco Chan. | – Por la empresa promotora |

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

| | |
|-------------------------|---|
| VEGETACION: | Árboles y arbustos aislados, palmas, gramíneas, entre otras. |
| RECURSO HIDRICO: | Colindando con el sitio inspeccionado existe un cuerpo de agua natural. |
| FAUNA SILVESTRE: | Se logró observar nidos de ardillas, se escuchó avifauna representativa del sitio, se visualizó excremento de conejo; por la hora en que se realizó la diligencia, no se lograron |

ver otras especies de animales silvestres.

TOPOGRAFIA: Regular a irregular

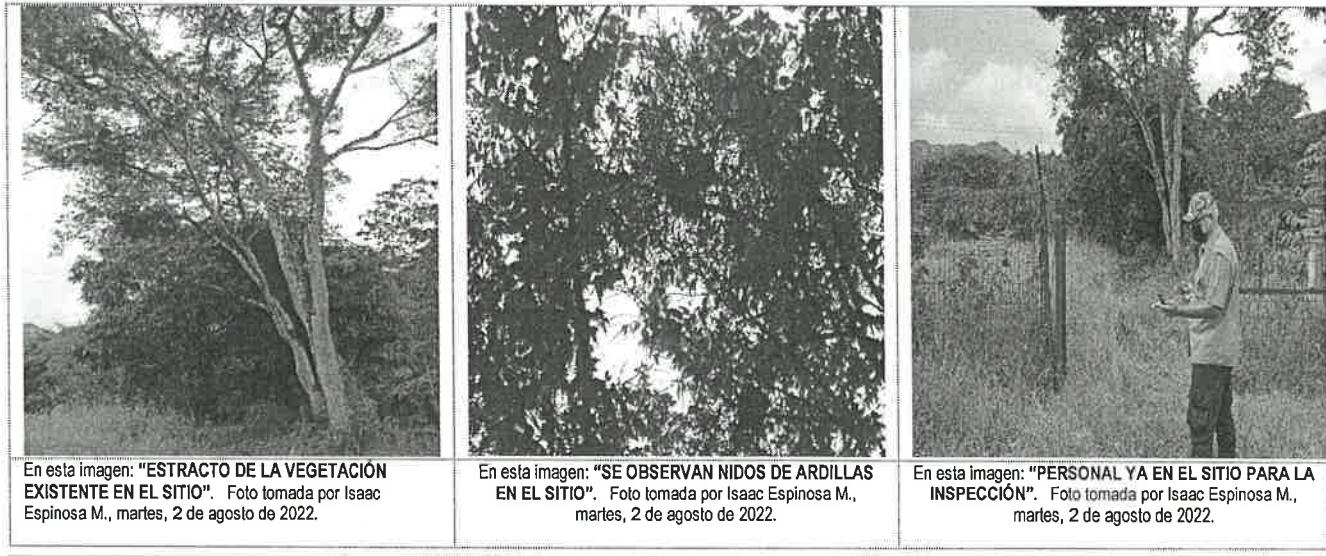
COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

| MARK | PRESICIÓN | ALTITUD | Este | Norte | OBSERVACIÓN |
|------|-----------|----------|-----------|-----------|---|
| 105 | 3 m | 70 msnm | 625527.00 | 969519.00 | |
| 106 | 3 m | 98 msnm | 625600.00 | 969492.00 | |
| 107 | 3 m | 104 msnm | 625582.00 | 969589.00 | |
| 108 | 3 m | 107 msnm | 625545.00 | 969539.00 | |
| 109 | 3 m | 108 msnm | 625530.00 | 969522.00 | Coordenadas tomadas en el sitio o contorno del polígono designado para este proyecto. |

**SITIO REQUERIDO
PARA ESTE PROYECTO.**



IMÁGENES



En esta imagen: "ESTRUCTO DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE EN EL SITIO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., martes, 2 de agosto de 2022.

En esta imagen: "SE OBSERVAN NIDOS DE ARDILLAS EN EL SITIO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., martes, 2 de agosto de 2022.

En esta imagen: "PERSONAL YA EN EL SITIO PARA LA INSPECCIÓN". Foto tomada por Isaac Espinosa M., martes, 2 de agosto de 2022.

OBSERVACIONES:

- Este sitio tiene vegetación variada propicia para albergar fauna silvestre;
- Se detectó excretas de mamíferos menores (conejo);
- Se escuchó avifauna propia del sitio;
- Se observaron nidos de ardillas;
- Cercano al sitio, se mantiene un cuerpo de agua natural.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta las características físicas/biológicas necesarias, si reúne las condiciones adecuadas para la presencia de la vida silvestre, debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema si tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre.

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0657 2016 de 16 de diciembre de 2016 y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área **si requiere** de la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre in situ.

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la presentación de un **Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre** para ser aplicado al inicio y en el desarrollo hasta finiquitar dicho proyecto.
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en franca coordinación del personal (Biólogos) idóneos contratados por la sociedad responsable del proyecto, con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste, conforme a lo expuesto en el documento de aprobación del dicha herramienta ambiental.
4. Evidenciar y remitir documentación de lo realizado en campo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo al documento de aprobación, si así sea el caso, del requerido P.R.R.F.F.S.
5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, **se requiere** solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para el proyecto en cuestión.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la **Resolución No. AG- 0051 – 2008**, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".



Agro. Isaac J. Espinosa M.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste




Téc. Benjamín Visutti.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste




Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza.
Jefa de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste

